



CD 00730492073

REMITENTE

D. Rt. Pinto DNI / CIF / Otro P2011300-I
 C.I. Plz constitucion 1 N° 1 Piso 1 CP 281320
 Población Pinto Provincia _____
 País _____ Teléfono móvil Secretaría E-mail _____
 N.º Contrato _____ N.º Cliente _____

DESTINATARIO

D. Dirección Española de Municipios DNI / CIF / Otro _____
 C.I. Municipio N° 8 Piso _____ CP 28005
 Población Mediá Provincia Madrid
 País _____ Teléfono móvil _____ E-mail _____

PRODUCTO

Carta Carta Urgente Paquete Tipo _____

SERVICIOS ADICIONALES (según producto)

Valor Declarado Seguro Importe _____ €
 Aviso de Recibo (AR) DUA
 eAR Entrega Exclusiva D. (EED) (sólo contrato)

Reembolso Importe _____ €

Ingreso en cuenta

A domicilio

ENTREGA

Domicilio _____
 Oficina elegida * _____

ESPACIO A RELLENAR POR CORREOS (VALIDACIÓN)

REMITENTE _____ DESTINATARIO _____

PRODUCTO _____

Firma Remitente o Autorizado

* Si conoce la Dirección de la oficina elegida, refléjelo en la dirección del destinatario.
 902 197 197 www.correos.es

POR FAVOR, COMPRUEBE QUE EL TEXTO IMPRESO EN LA VALIDACIÓN MECÁNICA, RECOGE EL PRODUCTO Y SERVICIOS ADICIONALES REQUERIDOS

Sec MA/ac.-

Para su conocimiento y efectos oportunos, adjunto le remito certificado, en su parte dispositiva, del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2016, relativo a **"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS PINTO INSTANDO AL GOBIERNO CENTRAL A DEFINIR Y DELIMITAR EL CONCEPTO DE INMUEBLES DE USO RESIDENCIAL QUE SE ENCUENTREN DESOCUPADOS CON CARÁCTER PERMANENTE."**

Pinto, a 3 de enero de 2017

El ALCALDE



Fdo. Rafael Sánchez Romero

**SR. PRESIDENTE DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS
(FEMP)**

C/ Nueva 8
28005 Madrid

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Pinto 00000698
 Fecha y hora de registro: 05-01-2017 14:13:09 (Hora peninsular)
 Número de registro: 00000698_17_0000056

Interesado

Código de Origen: L01281132	Código postal:
Razón social: Ayuntamiento de Pinto	País:
Dirección:	D.E.H:
Municipio:	Teléfono:
Provincia:	Correo electrónico:
Canal Notif.:	

Información del registro

Resumen/asunto: REMITE ACUERDO PLENO "MOCIÓN GANEMOS PARA DEFINIR Y DELIMITAR EL CONCEPTO INMUEBLES DE USO RESIDENCIAL"
 Unidad de tramitación de destino: Ministerio de la Presidencia E00004101
 Ref. externa:
 Nº Expediente:
 Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
img20170105_08342235.pdf	92,99 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV): ORVE-0362f7dbde0cf563defadc9908819e51				
Enlace de descarga: https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-0362f7dbde0cf563defadc9908819e51				

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Pinto**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



Sec MA/ac.-

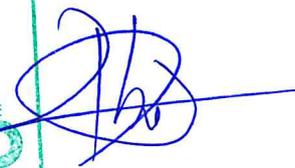


AYUNTAMIENTO DE PINTO
REGISTRO DE SALIDA
86/2017 04/01/2017 11:29
Firma xjB6e1YVAG9pX2tE8OX7G3K

Para su conocimiento y efectos oportunos, adjunto le remito certificado, en su parte dispositiva, del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2016, relativo a **"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS PINTO INSTANDO AL GOBIERNO CENTRAL A DEFINIR Y DELIMITAR EL CONCEPTO DE INMUEBLES DE USO RESIDENCIAL QUE SE ENCUENTREN DESOCUPADOS CON CARÁCTER PERMANENTE."**

Pinto, a 3 de enero de 2017

El ALCALDE



AYUNTAMIENTO DE
PINTO
MADRID,
ALCALDÍA

Edo. Rafael Sánchez Romero

**SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO
COMPLEJO DE LA MONCLOA S/N
28071 MADRID**

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Pinto 00000698
Fecha y hora de registro: 05-01-2017 14:16:22 (Hora peninsular)
Número de registro: 00000698_17_000057

Interesado

Código de Origen: L01281132 Código postal:
Razón social: Ayuntamiento de Pinto País:
Dirección: D.E.H:
Municipio: Teléfono:
Provincia: Correo electrónico:
Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: REMITE ACUERDO PLENO "MOCIÓN GANEMOS PARA DEFINIR Y DELIMITAR EL CONCEPTO INMUEBLES DE USO RESIDENCIAL"
Unidad de tramitación de destino: Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas E04921301
Ref. externa:
Nº Expediente:
Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
img20170105_08334960.pdf	96.84 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-fe08f2bf83a10e2ea0e8e9536064fdf8			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-fe08f2bf83a10e2ea0e8e9536064fdf8			

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Pinto**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



Sec MA/ac.-

Para su conocimiento y efectos oportunos, adjunto le remito certificado, en su parte dispositiva, del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2016, relativo a **"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS PINTO INSTANDO AL GOBIERNO CENTRAL A DEFINIR Y DELIMITAR EL CONCEPTO DE INMUEBLES DE USO RESIDENCIAL QUE SE ENCUENTREN DESOCUPADOS CON CARÁCTER PERMANENTE."**

Pinto, a 3 de enero de 2017

El ALCALDE



Fdo.- Rafael Sánchez Romero

**MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS
28071 MADRID**

DA. MACARENA ARJONA MORELL, SECRETARIA ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID)

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 22 de diciembre de 2016, estando presentes 14 de los 21 concejales que componen la Corporación Municipal, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y en su parte dispositiva dice:

“SECCIÓN DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPAL

14.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE GANEMOS PINTO INSTANDO AL GOBIERNO CENTRAL A DEFINIR Y DELIMITAR EL CONCEPTO DE INMUEBLES DE USO RESIDENCIAL QUE SE ENCUENTREN DESOCUPADOS CON CARÁCTER PERMANENTE.

Constan en el acta las intervenciones.

Por mayoría de los asistentes, con diez votos a favor, un voto en contra, y tres abstenciones de los señores concejales del Partido Socialista D. Diego Ortiz y D. Guillermo Portero y del Concejales de Ciudadanos D. Fernando Oliver, en base al art. 46.2 d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que determinan que la ausencia de un Concejales de la sesión tras la deliberación del asunto y el no haber participado en la votación se considera abstención), el Pleno **acuerda:**

Aprobar en todo su contenido la moción presentada por el Grupo Municipal de Ganemos Pinto instando al Gobierno Central a definir y delimitar el concepto de inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente, figurando en la parte dispositiva de la moción los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar al Gobierno central a definir y delimitar, mediante el correspondiente desarrollo reglamentario, el concepto de bien inmueble de uso residencial que se encuentre desocupado con carácter permanente, para que pueda resultar de eficaz aplicación a las viviendas desocupadas el recargo establecido en el artículo 72.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Dar traslado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). ”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº. Bº. del Señor Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, a tres de enero de dos mil diecisiete.

Vº. Bº
EL ALCALDE

